

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. DANIEL SENDEROS ORAÁ**, Diputado por Álava y **D. JOSÉ ZARAGOZA ALONSO**, Diputado por Barcelona. Perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

**Motivación**

La Comisión Europea estima que aproximadamente 50.000 Europeos/as mueren prematuramente cada año a causa de la contaminación del aire causada por los buques, en especial por los óxidos de nitrógeno (NOx) , los óxidos de azufre ( SOX) el ozono troposférico y el material particulado.

Los barcos utilizan combustibles con alto contenido de azufre (mayoritariamente fuel-óleo pesado) que emiten elevados niveles de esos contaminantes altamente peligrosos para la salud humana. En presencia de la radiación solar, las moléculas de NOx dan lugar a ozono a nivel del suelo, y las moléculas de NOx y de SOx pueden reaccionar para formar partículas muy pequeñas, conocidas como PM2,5. Cuando las personas respiran este aire contaminado, su salud se resiente, lo cual se traduce en la pérdida de productividad por un aumento de las enfermedades, hospitalizaciones e incluso muertes prematuras.

No es asunto baladí pues la población costera que vive en núcleos urbanos en las zonas ribereñas del mar Mediterráneo y que por tanto están directamente expuestas a altas concentraciones de los contaminantes emitidos por los barcos, es de unos 325 millones de personas.

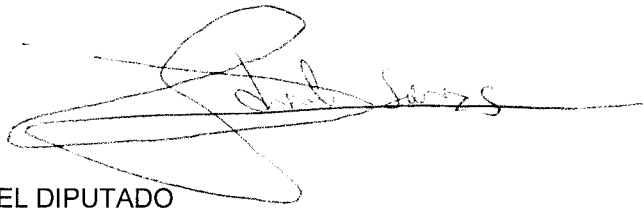
Según datos oficiales del Gobierno de España, el tráfico marítimo internacional representa el 40% de las emisiones a la atmósfera de los NOx, el 44% de las de SOx y el 22% de las de partículas finas (pm2,5), referidas al total del Estado español.

Para hacer frente a las emisiones contaminantes de los buques y limitar sus negativos efectos a la salud pública y al medio ambiente, los estados costeros del norte de Europa acordaron designar en el Mar Báltico y en el Mar del Norte y Canal de la Mancha, un Área de Control de Emisiones para el azufre (SECA) desde 2015 y para el nitrógeno (NECA) desde 2021 en adelante.

Se realiza la siguiente pregunta:

- “¿Tiene previsto el Ministerio de Transición Ecológica la creación de una zona de control de emisiones en el Mediterráneo, con el objetivo de implantar una zona de atmosfera más limpia y requisitos más estrictos para las emisiones de azufre y óxidos de nitrógeno?”

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 1 de julio de 2020



EL DIPUTADO  
DANIEL SENDEROS ORAÁ

  
EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
JOSÉ ZARAGOZA ALONSO

132-120/TRANSICIÓN ECOLÓGICA/AGZ